

Bogotá D.C., 25 de junio de 2024.

CIRCULAR DISPOSITIVA

101.021

PARA: Decanos, Líderes de programa, Directores de Curso y Tutores.

ASUNTO: Disposiciones en el acompañamiento académico para la Educación Inclusiva.

La Vicerrectoría Académica y de Investigación – VIACI con el propósito de documentar el alcance académico y pedagógico para la atención a estudiantes de grupos priorizados en el Sistema de Educación Superior, con el que se garantice la atención a la diversidad poblacional dentro de la universidad.

En este contexto, se presentan las siguientes disposiciones a los docentes que acompañen los procesos académicos de estudiantes pertenecientes a estos grupos priorizados, en consonancia con los requerimientos del Ministerio de Educación y los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. El objetivo fundamental es fortalecer y promover las estrategias de educación inclusiva e intercultural, asegurando un acompañamiento académico integral a todos los estudiantes a través de ajustes razonables en los cursos de la oferta académica.

Estas disposiciones se enmarcan en el cumplimiento del compromiso misional de la UNAD, reflejado en su Proyecto Académico Pedagógico Solidario, el cual insta a contribuir activamente a la educación para todos y todas y en el cumplimiento de los referentes normativos asociados consolidados en los [Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva](#) del Ministerio de Educación Nacional, en los cuales se definen grupos priorizados de los cuales la UNAD adopta los siguientes: personas con discapacidad (visual, auditiva, cognitiva, física y psicosocial), grupos étnicos, población víctima del conflicto armado en Colombia e [identidades de género](#); y adiciona el grupo: población en condición de reclusión (INPEC) (circular informativa 101.011 socializada el día 08 de abril de 2024 a través de correo electrónico institucional).

La VISAE diseñó en 2021 los [Protocolos y Rutas de Atención a Estudiantes Pertenecientes a los Grupos de Interés Priorizados](#), en los cuales se brinda orientación a los docentes para el acompañamiento académico y la atención a la diversidad en la modalidad virtual y a distancia. Dentro estos protocolos, se detallan ajustes razonables a realizar por los docentes para la atención sincrónica y asincrónica, el acompañamiento para la interpretación de las guías de actividades, la incorporación de recursos educativos digitales accesibles adicionales y el establecimiento de acuerdos para la evaluación del aprendizaje, según el grupo priorizado a atender.

Teniendo en cuenta la población estudiantil que el docente tenga a cargo, se brindan algunas disposiciones generales a tener en cuenta para el abordaje del Componente Práctico, acorde con la definición de grupos priorizados presentada previamente.

- **Formación y sensibilización:** La atención a la diversidad es una competencia diferencial en el perfil de los docentes de la educación virtual y a distancia y la UNAD tiene oferta permanente de cualificaciones sobre herramientas para la atención a grupos de interés priorizado y buenas prácticas para promover la inclusión, a través de las cuales se espera que los tutores desarrollen competencias, puedan reconocer las rutas y protocolos de atención y su responsabilidad en la garantía de atención a estas poblaciones.
- **Identificación del grupo de estudiantes a su cargo:** El SII 4.0 permite acceder a la información relacionada con la identificación de los estudiantes que pertenecen a los grupos de interés priorizados, al momento de acceder al aula virtual de cada curso el tutor debe verificar si dentro de su asignación tiene estudiantes de estos grupos, a partir de este reconocimiento se proyecta la estrategia de acompañamiento personalizado, con la que se fortalezca el proceso de aprendizaje y se refuerce su proceso académico.
- **Programación del componente práctico:** Una vez identificada las características de los estudiantes de los grupos de interés priorizado a atender, se debe revisar la programación del componente práctico para verificar la accesibilidad y las condiciones de los escenarios para el desarrollo adecuado de la práctica formativa, según las características específicas de los estudiantes de acuerdo a lo indicado en los [Protocolos y Rutas de Atención de VISAE](#).
- **Acompañamiento académico:** El tutor realiza el seguimiento al estudiante de grupo de interés priorizado en el desarrollo del Componente Práctico y dependiendo del desempeño, evalúa la necesidad de hacer ajustes razonables para cada caso específico, los cuales puede incluir proporcionar recursos didácticos adicionales y utilizar estrategias de enseñanza alternativas, en pro de favorecer el proceso de adaptación y desarrollo de manera segura.
- **Acceso a tecnología y recursos:** El tutor verifica que los recursos tecnológicos dispuestos para el desarrollo de la práctica formativa tales como software, recursos digitales, simulaciones y laboratorios virtuales, tengan incorporadas las herramientas de accesibilidad web disponibles en la universidad o de libre acceso; en caso de que no se cuente con estas puede buscar con el estudiante un recurso alternativo que cuente con las condiciones necesarias y solicitar apoyo a la VIMEP.
- **Apoyo emocional y motivacional:** El tutor debe proporcionar un ambiente de apoyo emocional donde el estudiante se sienta seguro y motivado para desarrollar la práctica formativa, utilizando siempre un lenguaje claro y empático. Para esto se puede apoyar en los servicios que proporciona la consejería para los grupos de interés priorizado.
- **Seguimiento y retroalimentación continua:** Para los estudiantes pertenecientes a grupos priorizados es crucial realizar seguimiento regular a su progreso y proporcionar retroalimentación constructiva para identificar posibles áreas de mejora, reforzar los logros alcanzados y establecer compromisos puntuales en caso de ser necesario. Esto puede incluir reuniones periódicas con el estudiante para revisar su desempeño académico y ajustar las estrategias según sea necesario y posible. Este seguimiento debe reportarse a través del SII 4.0 en el módulo Acompañamiento académico del Sistema de Atención Integral SAI para conservar la trazabilidad en de los ajustes realizados para atender la condición específica del estudiante.
- **Identificación de la red de atención y acompañamiento:** Durante el desarrollo de la práctica formativa, es responsabilidad del tutor identificar las condiciones de salud física y mental de los estudiantes, especialmente de los de grupos de interés priorizado, y activar las rutas de atención y acompañamiento pertinentes de acuerdo con lo indicado en los [Protocolos y Rutas de Atención de VISAE](#)

- Diversidad e identidad de género: Es fundamental que los tutores tengan en cuenta el Protocolo de detección, prevención y atención de violencias basadas en género para abordar cualquier tipo de violencia que pueda surgir en las actividades académicas y prácticas, asegurando un ambiente de aprendizaje seguro para todos los participantes y promoviendo una cultura de respeto y aceptación hacia la diversidad en toda la comunidad.

La presente circular dispositiva, deja sin efecto las disposiciones anteriores asociadas a la presente temática de acuerdo a la Circular VIACI No. 101.012 del 18 de abril de 2024

Cordialmente,



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Vicerrectora Académica y de Investigación

Proyectaron: Johana Gantiva, Cesar Victoria, María del Rocío Pabón y Oliva Ortiz.